

D.V.C. 082 – 2020888801378

0028

Chía, enero 08 de 2021

Señor:
ANÓNIMO
Sin datos de contacto
Chía-Cundinamarca

Asunto: Respuesta denuncia radicado número 2020888801378, del 26 de diciembre de 2020.

Reciba un cordial saludo

En atención al asunto de la referencia y de conformidad con las funciones que ejerce la Dirección de Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud, me permito informarle que, el día 8 de enero de 2021, se realizó visita al lugar mencionado en su queja, este es, en la cra 12 #15-64 bajo el Acta general de visita diligencia de inspección número 1381.

No obstante lo anterior, al momento de la visita, no se evidenció actividad del establecimiento (local de comidas rápidas). Al timbrar en la residencia, informaron que efectivamente tienen un local pero que en el momento no está en funcionamiento.

Se dejó la observación que para la apertura del establecimiento, deberá contar con la documentación según el artículo 87 de la ley 1801 y 2016 y dar estricto cumplimiento a los protocolos de bioseguridad requeridos por la pandemia del covid-19.

Por parte de la Dirección vigilancia y Control se realizará seguimiento para la verificación del funcionamiento o no del establecimiento y, acorde con lo que se evidencie, se adoptarán las medidas que correspondan.

Agradecemos su interés y la atención prestada.

Atentamente,



CARLOS PARRA NEIRA
Director de Vigilancia y Control
Secretaría de Salud Municipal

Elaboró: Diana Quecan. Prof. Universitario.

Revisó: Yendi Rodríguez S. Prof. Universitario.

1° Copia: Oficina de Prensa (Para publicar en la página web en los términos y para los efectos del inciso 2 del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011).

2° Copia: Vigilancia y Control.

3° Copia: Correspondencia